

VIERNES, 31 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 64

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2017-2834 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 47, de 8 de marzo de 2017, de aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Liquidación, Recaudación y Régimen Sancionador.*

Habiéndose detectado un error en la publicación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Liquidación, Recaudación y Régimen Sancionador, se ha podido comprobar que en el artículo 30.3:

Donde dice:

3.- Órgano de tramitación: Jefe de Área o de Servicio.

Debe decir:

3.- Órgano de tramitación: La Alcaldía.

Piélagos, 22 de marzo de 2017.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

2017/2834